



JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Diciembre 13 de 2021

05001 41 05 **005 2020 00014 00**

De conformidad con los Acuerdos PCSJA 20-11650 del 28 de octubre de 2020 y CSJANTA 21-17 del 24 de febrero de 2021 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura, recibido el presente proceso promovido por LUISA FERNANDA ESPINOSA GUTIERREZ en contra de LUZ MARIA MEJIA SALDARRIAGA y MARIA CRISTINA MEJIA SALDARRIAGA; el Juzgado Octavo Municipal de Pequeñas Causas Laborales De Medellín,

RESUELVE

PRIMERO: AVOCAR conocimiento del presente proceso.

SEGUNDO: INDICAR a las partes y apoderados que el proceso conservará el radicado único Nacional asignado por el Juzgado de origen.

TERCERO: Antes de proceder a resolver la solicitud de emplazamiento presentada por la parte activa con respecto a las señoras LUZ MARIA MEJIA SALDARRIAGA y MARIA CRISTINA MEJIA SALDARRIAGA, este despacho encuentra necesario requerir a la demandante para que aporte al plenario números de cédulas de las citadas.

Así mismo, se requiere a la actora con el fin de que allegue publicación del edicto emplazatorio librado por juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ

HAGO CONSTAR
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. **145** CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA **14 DE DICIEMBRE DE 2021** A LAS 8:00 A.M., PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin-/68>

MONICA PÉREZ MARÍN
Secretaría

Firmado Por:

**Anny Carolina Goenaga Pelaez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 008
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b78d322cdc2f4f10e2e76ba05d4260dffc81c9630471168ea7b0fea2c0dcce20**
Documento generado en 13/12/2021 09:28:52 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>